



Expediente: 3179/25

Carátula: MORALES NAHUEL LUIS C/ PEREYRA ROBERTO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/05/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20368676935 - PIREZ. ADRIAN ALBERTO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 3179/25



H101012004112

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MORALES NAHUEL LUIS c/ PEREYRA ROBERTO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 3179/25** 

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de Mediador/a acredite comprobante de tasa de Mediación a través del Portal Sae. 3- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 4- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 5- Notifiquese a la parte interesada.vlr

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.